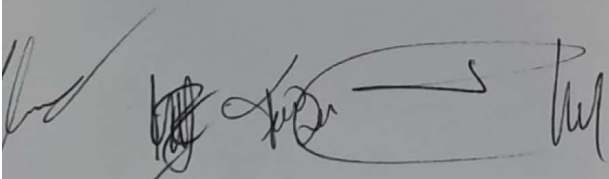


PEDIDO DE INVESTIGACIÓN.

SR FISCAL:

WALTER KRENI, titular del DNI N°29.529.322 argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle San Lorenzo N°150 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe);JORGE CARLOS FIANT, DNI 23.757.217, argentino, DNI N° 23.757.217, domiciliado calle Ledesma 1155 de la ciudad de Reconquista;KATIA EVELYN PASSARINO, titular del DNI N° 34.007.381 argentina, mayor de edad, domiciliada en calle 48 N° 2643 de la ciudad de Reconquista;LUISINA PIETROPAOLO, DNI N° 34.821.262, argentina, domiciliada en Calle Fray Antonio Rossi N° 2.603; en mi carácter de concejal de la ciudad de Reconquista, HUGO JUAN FIRMAN, DNI N° 12.181.773, argentino, Domiciliado en Bolivar N° 1.695 de la Ciudad de Reconquista, y FEDRA NOELIA BUSEGHIN, DNI N° 34.087.353, argentina, domiciliada en Psj. 20/22 N° 2.926, todos en Carácter de Concejales de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) constituyendo domicilio procesal en calle San Lorenzo N° 150 de Reconquista correo electrónico: wkreni82@gmail.com, ante el Sr. Fiscal nos presentamos y decimos:



I. OBJETO: Que en tal carácter y ante la presunta comisión de una conducta penalmente reprochable, de acuerdo a la facultad dispensada por el Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe y con el objeto de impulsar su investigación por parte de esa sede venimos por el presente a solicitar se proceda a investigar los hechos que infra detallaremos a los fines de que se pueda determinar si el Dr. Amadeo Enrique Vallejos, titular del D.N.I N° 22.011.505, actual Intendente de la ciudad de Reconquista, con domicilio laboral en calle San Martín N° 1077 de esta ciudad, cometió algún tipo de ilícito penal, todo en base a las siguientes consideraciones que pasamos a exponer:

II. EL SUCESO QUE DEBE INVESTIGARSE: A efectos de facilitar la comprensión de hechos objeto de la solicitud de marras, describiremos brevemente la conducta que se avisa como aparente delito que motivan el presente planteo.

II. 1. La conducta denunciada:

El Sr. Amadeo Enrique Vallejos, es el

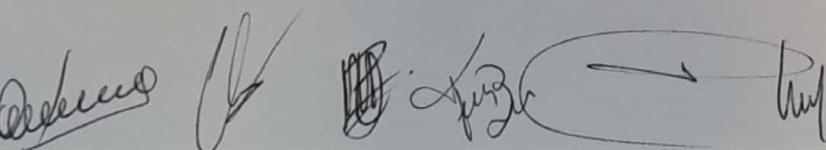
Intendente de la ciudad de Reconquista. En el mes de junio del año 2023 por intermedio de diversos medios de prensa, la opinión pública de nuestra ciudad toma conocimiento, que el Mandatario Municipal realizaba gestiones en la ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Empresa Aérea Aerolíneas Argentinas, a los fines que Reconquista tuviera el servicio aéreo que la conecte con las ciudades de Rosario y Buenos Aires.-

Que, como es público y notorio, la línea de bandera comenzó a operar entre la ciudad de Buenos Aires, Rosario y Reconquista a partir del mes de junio 2023.

Que, así las cosas, lo que se exponía a la ciudadanía es que la línea de bandera, mediante la gestión del Dr. Amadeo Enrique Vallejos ofrecía el servicio aéreo uniendo al Norte de la Provincia con las ciudades de Rosario y Buenos Aires.

Asimismo, se hizo hincapié que el servicio aéreo beneficiaba a todo el norte, teniendo en cuenta además el deplorable estado de las vías terrestres que unen a Reconquista con el Sur de la Provincia y con la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que, la apariencia del vínculo que en

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the left, there is a signature that appears to be 'Roberto'. In the center, there is a circular stamp with a signature inside it. To the right of the stamp, there is another signature.

palabras del intendente era, entre la Municipalidad y Aerolínea Argentinas, como así también de la publicidad, no surgía ningún indicio que llevara a presumir que el municipio habría formalizado un contrato confidencial donde pondría en juego el patrimonio de la municipalidad, en caso de que eventualmente no se cubriera un número determinado de pasajeros que le asegure a la referida línea aérea el punto de equilibrio económico con esta ruta.-

Que, en forma sorpresiva en los últimos días del mes de enero de 2024 y por una reunión que mantuvo Walter Kreni con el Empresario Marcelo Alal, interlocutor de un grupo de veinte empresarios del Departamento General Obligado, mencionó que Aerolínea Argentinas había suspendido una frecuencia semanal de los vuelos a nuestra ciudad.-

En virtud de esta situación, el Ingeniero Walter Kreni se contactó con la Senadora Nacional Carolina Losada para que genere una reunión con el presidente de la aerolínea, a fin de tomar conocimiento de primera mano.-

En la reunión que se realizó con el Presidente de Aerolíneas, me anoticia que le reclama al

municipio de Reconquista una deuda de un poco más de veinticinco millones de pesos del convenio confidencial formalizado entre municipio y la Empresa Aerolíneas Argentinas.-

Que, a la luz de estos acontecimientos que tomaron estado público, el Sr intendente, en primer momento reconoce que firmó un contrato con Aerolíneas Argentinas, asegurando a la línea determinada cantidad de plazas por vuelo si no eran vendidas. Con ello se puede suponer que pondría en juego el patrimonio del municipio.-

En segundo lugar, manifestó que la deuda reclamada no era cierta porque la aerolínea se equivocaba en la interpretación del contrato.-

Argumento este último que carecería de solidez, sustentabilidad o cuestionable, toda vez que una aerolínea como la de bandera con la cantidad de aviones y vuelos que tiene diariamente y desde hace décadas, es imposible que pueda interpretar mal los contratos que suscribe. La respuesta brindada por parte del titular del ejecutivo municipal a la opinión publica fue totalmente evasiva, evitando así reconocer un contrato que luce por lo menos a esta altura

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp with an arrow pointing right.

presuntamente fraudulento.

La falta de pago de la deuda reclamada por la Aerolínea al Municipio, puso en evidencia que el Sr Intendente ha formalizado un contrato presuntamente ilegal, ya que pondría en juego el patrimonio de la Municipalidad de Reconquista, presuntamente violando las normas contenidas en la ley orgánica de Municipalidades de la provincia de Santa Fe, Ordenanzas de contabilidad, demás normas administrativas, etc.-

A esta altura, podemos decir que tenemos acreditado la existencia de dicho contrato, con lo cual ya se avizora la posible conducta del Sr Intendente con apariencia de delito, que quizá también involucre a más funcionarios de su cartera, por lo que es necesario este suceso sea investigado con amplitud.-

Que, a los fines solicitados quedamos a disposición del Sr Fiscal para ampliar toda la información que se requiera.-

III-SIGNIFICACION JURÍDICA: Ampliando lo señalado en el primer apartado de esta presentación, tal como lo adelantara, los hechos descriptos en el punto anterior y sin perjuicio de la figura penal que

pueda considerar el Sr Fiscal, la conducta podría encuadrar en el delito tipificado en el Código Penal como defraudación a la Administración pública; negociaciones incompatibles con la función pública; abuso de autoridad; incumplimiento de deberes de funcionario público, etc.-

IV. ACOMPAÑA PRUEBA DOCUMENTAL.

Acompañamos en copia, la siguiente documental:

- a) Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Reconquista y Aerolíneas Argentinas.-
- b) Tasa de Ocupación de cada uno de los vuelos realizados.-
- c) Dos facturas emitidas por Aerolíneas Argentinas, las cuales se encuentran verificadas su veracidad por AFIP.-
- d) Intimación efectuada por Aerolíneas Argentina.-
- e) Contestación de la Municipalidad a la intimación mencionada en el punto anterior.-
- f) Información del Portal reconquistasf.com.ar del periodista Leonardo Rolón de fecha 14/02/24

Debeere *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

titulado: Reconquista no debe un centavo a aerolíneas argentinas: los documentos exclusivos (Leonardo Rolón periodista personal contratado por el gobierno del Intendente Vallejos).-

V. PETITORIO: Por todo lo expuesto al Sr Fiscal, solicitamos que:

1) Se tenga por formalmente solicitado este pedido de investigación;

2) Se tenga por acompañada la prueba documental.-

3) Oportunamente, y en caso de comprobarse la comisión de alguna conducta con relevancia típica, se convoque al/los responsable/s a la audiencia imputativa.-

POR SER JUSTO.-

[Signature]
PASSARINO Ketha.
34007381

[Signature]
Kreni Walter
29 529 322

[Signature]
Lichopado, Luisina
34.81.262

[Signature]
FIRMAN, HUGO.
12.181.773

[Signature]
Feria
Dulce
Buregluini
Feria



[Signature]
FIANT Jorge
DPE 23757217

Acompaño en copias: nota a Aerolíneas Argentinas, contratos Termina y condiciones en 8 fojas; planilla de frecuencia en 2 fojas, por (2) facturas B, Intimación a Aerolíneas de fecha 29/01/24 en 8 fojas, y dercargo en una foja